



DIARIO

OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Sobre excedencia del capitán D. G. Granados.—Nombra aspirantes de Marina al personal que expresa.—Concede recompensa al capitán de navío de la Armada argentina Sr. A. G. Malbran.—Idem id. al subintendente D. J. Ozalla.—Desestima instancia del teniente coronel D. R. Camoyano.—Concede recompensa á D. A. Rodríguez.—Idem id. á D. G. Villabrille.—Idem id. á D. J. Vivas.

NAVEGACION Y PESCA.—Desestima instancia de D. L. Vallet.
SERVICIOS SANITARIOS.—Resuelve instancia del médico mayor D. A. Cañas.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA.—Interesa datos para la publicación del «Anuario de Pesca».
CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 21 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 263), que concede la excedencia forzosa para Cartagena al capitán de Infantería de Marina D. Gregorio Granados Gómez, se entienda modificada en el sentido de que esta excedencia es para esta corte, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Academias y escuelas

Circular.—Excmo. Sr.: Como resultado de las oposiciones celebradas en la Escuela Naval Militar

y de acuerdo con lo propuesto por el General-Director de la misma, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar aspirantes de Marina á los candidatos:

- D. Julián Sánchez Erostarbe.
- » Cástor Ibáñez de Aldecoa Urcullú.
- » Serafín Junquera y de la Piñera.
- » Luciano de Estremera y Romeró.
- » Eduardo Merin y Domínguez.
- » Fernando Abarzuza y Oliva.
- » Felipe José Abarzuza y Oliva.
- » Federico Monreal y Pílon.
- » Gabriel Fernández de Bobadilla y Ragel.
- » Guillermo de Arnaiz y d'Almeida.
- » José Jordán de Urries y Ulloa.
- » Carlos Vila y Suances.
- » Alfonso Sanz y García de Paredes.
- » José Núñez y Rodríguez.
- » Alfonso Morante y Sancho.
- » Gumersindo de Azcárate y García de Lomas.
- » Francisco Moreno de Guerra y Fernández.
- » José María de Pazos y Fernández.
- » Pablo Ruiz y Marset.
- » Indalecio Núñez y Rodríguez.
- » Francisco Taviel de Andrade y Delgado.
- » Manuel Pasquín y Flores.
- » Rafael Fernández de Henestrosa y Salabert.
- » Fernando Bruquetas y Llopis.
- » José Sierra y Carmona.
- » Ramón de Carranza y Gómez.
- » Federico Parras y Charrier.
- » Manuel de la Puente y Arana.
- » Jerónimo Bustamante y de la Rocha; de los cuales D. Serafín Junquera, D. Ramón de Carranza, D. Manuel de la Puente y D. Jerónimo Busta-

mante ocuparán las plazas de gracia que tienen concedidas por soberanas disposiciones anteriores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de diciembre de 1912.

El General encargado del despacho,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Señores.....

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de 3.^a clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, al capitán de navío de la Armada argentina Sr. Alfredo G. Malbran.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1912.

El General encargado del despacho,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de tercera clase del Mérito Naval con distintivo blanco al subintendente de la Armada D. Juan Ozalla y Ruiz de Valdivia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1912.

El General encargado del despacho,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería de Marina D. Rafael Camoyano y Palomino, en súplica de que sea revisado de nuevo el expediente de recompensa incoado con motivo de los servicios prestados por el recurrente en ocasión del naufragio del vapor *Tritón*, por considerarse acreedor á la cruz de María Cristina, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que por reales órdenes de 16 mayo de 1907 y 25 noviembre último, se dispuso se le diesen las gracias y se anotase el hecho en la hoja de servicios del citado jefe y que estas reales órdenes constituyen una mejora de recompensa, ya que la primera petición del recurrente quedó resuelta por soberana disposición de 26 enero 1900 (D. O. núm. 13, pág. 92), ha tenido á bien desestimar su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1912.

El General encargado del despacho,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco y libre de gastos á D. Antonio Rodríguez y Pedrol, Jefe de Negociado en la Intervención central de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1912.

El General encargado del despacho,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, á D. Gerardo Villabrille, Presidente de la Junta de Socorros de los Náufragos de Cedeira.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1912.

El General encargado del despacho,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta de recompensa que hace el Inspector general de Sanidad de la Armada en favor del farmacéutico civil Dr. D. Juan Vivas Pérez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de 3.^a clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1912.

El General encargado del despacho,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Navegación y Pesca marítima

Personal de la Sección de Hidrografía

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia elevada por D. Luis Vallet de Montano y de Llano, fotógrafo, domiciliado en esta corte, en solicitud de que se le nombre fotógrafo de la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar dicha petición, por no reunir el recurrente las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de diciembre de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el médico mayor de la Armada don Antonio Cañas Jaramillo, con destino en el apostadero de Cádiz, solicitando se le practique liquidación de créditos de la gratificación de *cuatrocientas ochenta* pesetas anuales á que se considera con derecho por virtud de lo dispuesto en real orden de 6 de septiembre de 1911, y por desempeñar la jefatura del gabinete radiográfico del hospital de Marina de San Carlos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general, se ha servido disponer que en tanto no exista el crédito consiguiente para su abono, á cuyo efecto se tendrá en cuenta esta circunstancia para el primer proyecto de presupuesto que se redacte, no puede cumplimentarse ni hacerse efectivo los beneficios que concedió la real orden citada de 6 de septiembre y que comprende al recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1912.

El General encargado del despacho,

Francisco Chacón.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Publicaciones oficiales.

Con el fin de que el anuario de pesca y estadístico, correspondiente al presente año, pueda publicarse con la mayor prontitud y sus datos sean los más exactos posibles, las comandancias de Marina deberán remitir todos los de sus distritos, dentro del mes de enero próximo. Procurarán que estos vengan afectados del menor número de errores posibles. Los estados número 33 deberán venir con las sumas totales al final de cada una de las casillas. Se recuerda la circular que apareció en el DIARIO OFICIAL número 284, referente al estado 36 en el cual se hace notar que la suma de los buques que aparecen en las tres columnas de la casilla «Clase de navegación» deberá ser siempre igual al de las que aparecen en las demás.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 13 de diciembre de 1912.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes de las provincias marítimas.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que figuran en la unida relación, que empieza con Benita Martínez Piñeiro y termina con Manuela Socorro Chao Dopico, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor. . .

Relacion que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.	PENSIÓN anual que se les concede. — Pesetas.	Leyes ó reglamentos que se aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de Hacienda de la provincia en que se los consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados.		OBSERVACIONES
									Pueblo.	Provincia.	
Apostadero de Ferrol.	Benita Martínez Piñeiro	Huérfana	Soltera	Marinero, Jacobo Martínez Rodríguez.	182,50	Artículos 51 y 52 del proyecto de ley de 20 de mayo de 1892, puestos en vigor por el art. 15 de la ley de Presupuestos de 25 de junio de 1884.	5 Setbre. 1910.	Pontevedra.	Marín	Pontevedra. (A.)	
Idem id.	Victorina Chao Dopico Manuela Socorro Chao Dopico.	Idem	Viudas	Operario de herreros de ribera, Bartolomé Chao Noyal.	273,75	Decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811.	16 febrero 1908.	Coruña.	Serantes	Coruña. (B.)	

(A). Se le transmite la pensión que por real orden de 25 de febrero de 1884, se concedió á su madre, viuda del causante, Dominga Piñeiro Pérez, la cual falleció el 4 de septiembre de 1910.
 (B). Se le transmite la pensión que por real orden de 4 de agosto de 1899, se concedió á su madre, viuda del ausante, Dominga Dopico Leal, la cual falleció el 15 de febrero de 1908, habiéndose comprobado que á las recurrentes

no les quedaron derechos pasivos á la muerte de sus respectivos maridos. Esta pensión se abonará á las interesadas por partes iguales, acumulándose la participación de la que fallezca ó pierda su aptitud legal, en favor de la que sobreviva ó la conserve, si la necesidad de nuevo señalamiento.
 Madrid 14 de diciembre de 1912.—P. O.—El general Secretario, Madariaga.